



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°553-2024-DIGA

Callao, 23 de diciembre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2050476 de don **JUAN ROBERTO BRIONES CASTILLO**, ex servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, quien solicita **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (madre)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 18.11.2024, don **JUAN ROBERTO BRIONES CASTILLO** (Expediente N°E2050476), ex servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, solicita al Despacho Rectoral, Subsidio por fallecimiento de familiar directo, en atención al fallecimiento de su señora madre ocurrido el día 06.03.2023, adjuntando los siguientes documentos; certificado de Defunción General, partida de nacimiento, copia del DNI de la causante, de acuerdo a la reglamentación interna vigente.

Que, con Proveído N°8673-2024-SG/VIRTUAL de fecha 19.11.2024, el señor secretario General de la Universidad Nacional del Callao, deriva el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, para informe correspondiente. Hecho pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para informe presupuestal. Asimismo, pase a la Oficina de Asesoría Jurídica, para informe legal correspondiente.

Que, con Informe N°373-2024-ZMPP de fecha 02.12.2024, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación/URH; de la Unidad de Recursos Humanos, emite informe del ex servidor administrativo nombrado **JUAN ROBERTO BRIONES CASTILLO**, quien solicita Subsidio por Fallecimiento de su señora madre Doña **MAGDALENA TEOFILA CASTILLO TORRES**, asimismo menciona que le corresponde otorgarle el pago de Subsidio por Fallecimiento, la cantidad de S/. 1,500.00 soles conforme al Decreto Supremo.N°420-2019-EF, Artículos 4.6.

Que, con Oficio N°2441-2024-ORH-UNAC de fecha 05.12.2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAC en atención a los documentos de la referencia, por el fallecimiento del familiar directo (madre) mencionando el informe N°373-2024-ZMPP, donde se determina que conforme al Decreto Supremo.N°420-2019-EF, Artículos 4.6, le corresponde el pago de Subsidio por Fallecimiento, la cantidad de S/. 1,500.00 soles al beneficiario, **JUAN ROBERTO BRIONES CASTILLO**, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, a través del Oficio N°4312-2024-OPP de fecha 12.12.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que estando a lo solicitado, así como a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos existe Crédito Presupuestal para atender el Subsidio por Fallecimiento, solicitado por el ex servidor administrativo **JUAN ROBERTO BRIONES CASTILLO**, por el monto de S/. 1,500.00, para su ejecución dentro de los alcances del Sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutoras del gasto y normas legales vigentes afectando a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO"**, META 029, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, con el Proveído N°1236-2024-OAJ, de fecha 18.12.2024, la oficina de Asesoría Jurídica informa que no le corresponde determinar si la opinión especializada de la Unidad de Recursos Humanos no se ajusta a su normatividad, pues no constituye su ente rector. Por lo expuesto, se devuelven los actuados a la Secretaría General a efectos de que se continúe el trámite conforme al procedimiento normado.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Proveído N°9425-2024-SG/VIRTUAL de fecha 19.12.2024, el Secretario General deriva el expediente a la Dirección General de Administración, para la prosecución del trámite correspondiente conforme a lo normado.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°373-2024-ZMPP; de fecha 02.12.2024, contenido en el Oficio N°2441-2024-ORH-UNAC de fecha 05.12.2024, al Oficio N°4312-2024-OPP de fecha 12.12.2024 y al Proveído N°1236-2024-OAJ de fecha 18.12.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** a don **JUAN ROBERTO BRIONES CASTILLO**, ex servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, la cantidad de S/.1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles) como **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo, de conformidad con el Informe N°373-2024-ZMPP; de fecha 02.12.2024, contenido en el Oficio N°2441-2024-ORH-UNAC de fecha 05.12.2024, al Oficio N°4312-2024-OPP de fecha 12.12.2024 y al Proveído N°1236-2024-OAJ de fecha 18.12.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-UC-ARCHIVO